

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

-0000001

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

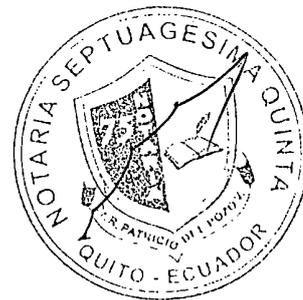
2014	17	01	75	P001471
------	----	----	----	---------

AÑO                      PROVINCIA                      CANTÓN                      NOTARIA                      SECUENCIAL

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA INDEQUIPOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.**

**QUE OTORGA:            ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.**

**CUANTIA:                US\$ 126.000.00**



DI 4 COPIAS CERTIFICADAS  
SDP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Luis Ángel Naranjo Daza, casado.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y hábil a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta.- Instruido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de este acto, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, para lo cual me

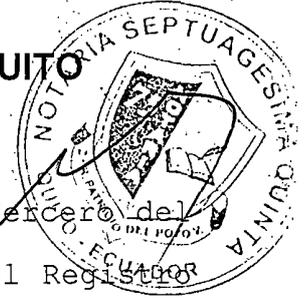
**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



presenta la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Luis Ángel Naranjo Daza, en su calidad de Gerente General y representante legal de COMPAÑÍA INDEQUIPOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, reunida el cuatro de noviembre del dos mil catorce, conforme se desprende del acta de Junta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía LIMHA Sociedad Anónima LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. b) El día veinte de agosto del dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil cuatro, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales. c) Mediante escritura pública celebrada el diez y

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

0000002



siete de mayo del dos mil cuatro, ante Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del dos mil cuatro, la compañía reformó sus estatutos sociales y cambio su denominación social de LIMHA Sociedad Anónima LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET Sociedad Anónima d) Por escritura pública suscrita el siete de junio del dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre del dos mil seis, la Compañía ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET Sociedad Anónima, realizó el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales. e) Mediante escritura pública de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el cambio de denominación y reforma de estatutos sociales, en virtud del cual se cambió la denominación de la compañía ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. a INDEQUIPOS DEL ECUADOR Sociedad Anónima; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de marzo del dos mil siete. f) La Junta Universal de Accionistas, realizada el cuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió realizar la reforma de los estatutos sociales y el aumento de capital con la renuncia del derecho preferente sobre la emisión de nuevas acciones correspondiente al aumento de capital según lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.- TERCERA:



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, el compareciente señor Ingeniero Luis Ángel Naranjo Daza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía procede a realizar el aumento de capital en numerario de la cantidad de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por compensación de créditos por la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dando un total de aumento de capital en la cantidad de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo tanto el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
INDEQUIPOS CORP.	4.053	106.000	110.053	110.053
INDEQUIPOS S.A.S	2.702	20.000	22.702	22.702
TOTAL	6.755	126.000	132.755	132.755

Conforme consta en el acta de la Junta Universal de Accionistas realizada el cuatro de noviembre del dos mil catorce, INDEQUIPOS Sociedad Anónima, renuncia a su derecho

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

90000003



de preferencia para realizar el presente aumento de capital; en tal virtud INDEQUIPOS CORPORATION puede realizar el referido aumento de capital sin limitación de ninguna especie.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- De conformidad con la resolución adoptada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, el señor Ingeniero Luis Ángel Naranjo Daza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, realiza la reforma de los Estatutos Sociales, expresamente en el Artículo Séptimo, en los siguientes términos: "ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital suscrito y pagado de la compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR Sociedad Anónima, es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$132.755,00), dividido en ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas desde el cero cero cero una hasta el ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco." Reformar el párrafo innumerado que consta agregado después del Artículo Trigésimo del Estatuto Social en los siguientes términos: "El Gerente General podrá firmar las declaraciones tributarias que requiera el desarrollo de la actividad de la sociedad; de igual forma expedir ofertas comerciales y suscribir contratos que contengan obligaciones para la sociedad hasta por CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y emitir



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

documentos legales del giro ordinario de los negocios. La suscripción de contratos por sumas superiores a este monto requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas. Salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas, el Gerente General no podrá firmar pagares o comprometer a la compañía en créditos por montos superiores a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, vender activos fijos de la empresa, endosar facturas y/o cuentas de cobro de la empresa, otorgar garantías o avales a favor de terceros, recibir bienes en dación en pago, o utilizar el nombre de la compañía en las funciones propias de su cargo en asuntos que le reporten beneficio personal, y en general cualquier acción que resulte en la obtención, a favor de terceras personas, de un gravamen o un derecho a vender activos fijos de la sociedad.-SEXTA:DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que a la presente fecha se encuentra pagado en numerario y vía compensación de créditos la totalidad del capital suscrito que consta en el presente instrumento público, conforme consta en los libros contables de la compañía. Del mismo modo declara bajo juramento que la compañía no es deudora de ninguna institución del sector público ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SÉPTIMA: Se agrega como documentos habilitantes: El Acta de la Junta Universal de Accionistas y el nombramiento del señor Gerente General, los mismos que forman parte integrante del

0000004

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



presente instrumento.- Usted señor Notario, se digna añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres guion ciento setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura en observación de todas y cada una de las formalidades legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

C.C. 180184408-3



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180184408-3

APELLIDOS Y NOMBRES: NARANJO DAZA

LUIS ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

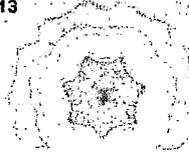
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-11-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

GINA ELIZABETH ZURITA LLERENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECANICO

E233311X2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARANJO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAZA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SEÑA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0246

1801844083

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARANJO DAZA LUIS ANGEL



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

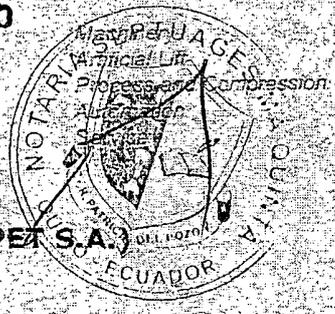
1

2

ZONA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

0000015



**INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.**  
**(antes ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.)**

Quito, 15 de Enero de 2013.

**Ingeniero**  
**Luis Angel Naranjo Daza**  
Presente -

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 15 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de abril de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 17 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de septiembre del mismo año, la compañía cambió su denominación social de LIMHA S.A, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A, y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre del 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el cambio de denominación de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A a INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. y reforma de estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de marzo del 2007.

Atentamente

Ana Cristina Rivera.  
Secretaria Ad- hoc  
CI: 1716332158

Quito, 15 de Enero de 2013.

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

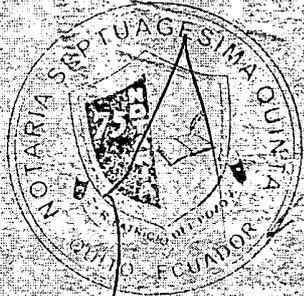
  
Ing. Luis Angel Naranjo Daza.  
C.I: 1801844083

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

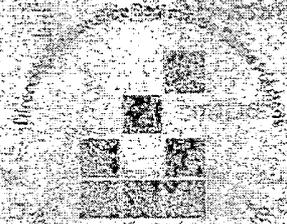
bajo el N° 2274 de Registro de

Nóminas Tomo N° 144

Quito el 14 FEB 2013  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Ruben Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



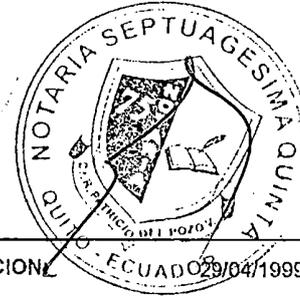


0000006

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791414764001  
**RAZON SOCIAL:** INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDEQUIPOS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NARANJO DAZA LUIS ANGEL  
**CONTADOR:** UGUÑA ZHINGRI RUTH LORENA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/04/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 29/04/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/04/1999      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/08/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PETROLEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

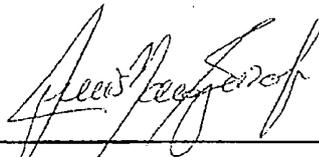
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-86  
 Intersección: AV. DE LOS SHIRYS Edificio: LOS SAUCES III Piso: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS  
 OFICINAS DEL PARLAMENTO ANDINO Telefono Trabajo: 022920617 Email: luis.naranjo@indequipos.com Celular:  
 0998541484 Telefono Trabajo: 022464388 Apartado Postal: 17-17-486

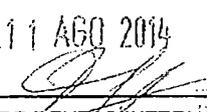
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

11 AGO 2014  
  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Fisco del Estado del Ecuador

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 11/08/2014 11:40:41



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791414764001  
**RAZON SOCIAL:** INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 29/04/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDEQUIPOS S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

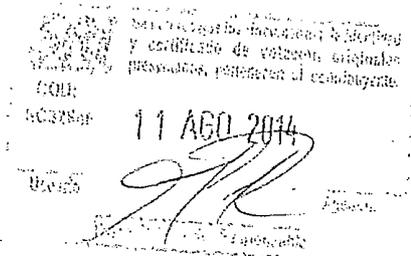
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PETROLEROS.  
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO EN EL SECTOR PETROLERO.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS  
GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.  
ALQUILER Y VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIAS, PARTES, PIEZAS Y VEHICULOS PARA SERVICIOS PETROLEROS.  
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE CASAS FABRICANTES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-86 Intersección: AV. DE LOS SHIRYS Referencia: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO ANDINO Edificio: LOS SAUCES III Piso: 3 Telefono Trabajo: 022920617 Email: Luis.naranjo@indequipos.com Celular: 0998541484 Telefono Trabajo: 022464388 Apartado Postal: 17-17-486

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311      Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 11/08/2014 11:40:41

0000007



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, cuatro de noviembre del dos mil catorce, a las 15H00, en el domicilio social de la compañía ubicada en Avenida Gaspar de Villarroel E9-86 y Avenida de los Shyris, se reúnen los siguientes socios de la compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>%</b>
INDEQUIPOS CORP	US\$ 4.053,00	60%
INDEQUIPOS SAS	US\$ 2.072,00	40%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 6.755,00</b>	<b>100%</b>

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelven; por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de la Compañía vigente, constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA.**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**

Actúa como Presidente de la presente Junta, el señor Ingeniero Luis German Bustamante y como secretaria Ad-hoc, la señora Tatiana Pérez Lema.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día aprobado.

**1. Aumento de Capital de la Compañía.**

El señor Ing. Luis Angel Naranjo, Gerente General informa a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía en atención a que el INCOP ha emitido una resolución en virtud de la cual las compañías pueden participar en ofertas en función del patrimonio que tengan, por lo expuesto propone que el aumento de capital se lo realice de la siguiente forma: **PRIMERO:** La cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **en numerario**, que consta en la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones, aporte realizado por el accionista INDEQUIPOS CORP, que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de diciembre del 2007.- **SEGUNDO:** La cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que INDEQUIPOS CORP realizo como **compensación de créditos**, valor que se cargó a la cuenta de aporte de accionista a futuras capitalizaciones, que fue aprobada en Junta Universal de Accionistas de 02 de agosto del 2013. **TERCERO:** La cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en



numerario de la cuenta que consta en los balances de la compañía como aportes a futuras capitalizaciones, realizada por INDEQUIPOS SAS, aprobada en Junta Universal de Accionistas de 20 de julio del 2008.

En total el aumento de capital es de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía de US\$6.755,00, el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven, **por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía de conformidad con la propuesta formulada por el señor Gerente General, en tal virtud se realiza el aumento de capital en numerario de la cantidad de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por compensación de créditos por la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dando un total de aumento de capital en la cantidad de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:**.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO	% ACCIONES
INDEQUIPOS CORPORATION	4.053	106.000	110.053	110.053	82,90%
INDEQUIPOS S.A.S	2.702	20.000	22.702	22.702	17,10%
<b>TOTAL</b>	<b>6.755</b>	<b>126.000</b>	<b>132.755</b>	<b>132.755</b>	<b>100,00%</b>

Autorizando expresamente al Señor Gerente General para que realice los trámites que se requieran para cumplir la presente resolución, en tal virtud deberá suscribir la correspondiente escritura pública.

Por lo expuesto, INDEQUIPOS S.A.S. renuncia expresamente a su derecho de preferencia para realizar el aumento de capital social de la compañía, previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías; en tal virtud INDEQUIPOS CORPORATION puede realizar el referido aumento de capital sin limitación de ninguna especie.

## 2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.-

El Presidente de la Junta Universal de Accionistas informa a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital es necesario realizar la reforma de los Estatutos Sociales, expresamente en el Artículo Séptimo, en los siguientes términos: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital suscrito y pagado de la compañía **INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.**, es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$132.755,00), dividido en ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas desde el cero cero cero una hasta el ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco."



Reformar el párrafo innumerado que consta agregado después del Artículo Trigésimo del Estatuto Social en los siguientes términos: "El Gerente General podrá firmar las declaraciones tributarias que requiera el desarrollo de la actividad de la sociedad; de igual forma expedir ofertas comerciales y suscribir contratos que contengan obligaciones para la sociedad hasta por CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y emitir documentos legales del giro ordinario de los negocios. La suscripción de contratos por sumas superiores a este monto requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas. Salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas, el Gerente General no podrá firmar pagares o comprometer a la compañía en créditos por montos superiores a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, vender activos fijos de la empresa, endosar facturas y/o cuentas de cobro de la empresa, otorgar garantías o avales a favor de terceros, recibir bienes en dación en pago, o utilizar el nombre de la compañía en las funciones propias de su cargo en asuntos que le reporten beneficio personal, y en general cualquier acción que resulte en la obtención, a favor de terceras personas, de un gravamen o un derecho a vender activos fijos de la sociedad."

Luego de un intercambio de opiniones, los **accionistas resuelven por unanimidad, aprobar la reforma de los estatutos sociales de la Compañía** en los términos indicados anteriormente y se autoriza al señor Gerente General, para que realice el trámite legal correspondiente y a suscribir la escritura pública correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

Por no haber otro asunto a tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de reunión, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00

Por **INDEQUIPOS CORPORATION e  
INDEQUIPOS S.A.S.**

Ing. Luis Germán Bustamante

Ing. Luis Germán Bustamante  
PRESIDENTE

Sra. Tatiana Pérez Lema  
SECRETARIA AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO:  
CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~.  
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y  
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
DE SU CELEBRACION. EN OCHO FOJAS

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.  
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTE  
CANTÓN QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 81595****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	54893
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	5840
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801844083	NARANJO DAZA LUIS ANGEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	02/12/2014
<b>NOTARIA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	265510,00
Cuantía	126000,00



Capital	132755,00
---------	-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 973 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1999...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

